



RESOLUCIÓN 133 DE 2023

(15 de diciembre)

Por la cual se modifica la Resolución 123 de 2023 en el sentido de modificar unas fechas del calendario para el primer semestre académico de 2024, del programa de Especialización en Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que dentro las funciones del Consejo Académico, se encuentra fijar el calendario académico de acuerdo con lo establecido en el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y el artículo 20 del Acuerdo 025 de 2012.

Que mediante Acuerdo 027 del 26 de mayo de 2015, emanado del Honorable Consejo Superior, se creó el Programa de Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria.

Que a través del Acuerdo 043 del 7 de octubre de 2016, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia modificó la denominación del programa de Especialización en Medicina Familiar y Comunitaria por la de Especialización en Medicina Familiar.

Que mediante Resolución 07855 del 20 de abril de 2017, el Ministerio de Educación Nacional otorgó Registro Calificado por siete (7) años, al programa de Especialización en Medicina Familiar, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el artículo 5.4 de la Ley 1917 de 2018, por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, entre los derechos de los residentes, contempla el receso remunerado de la Práctica Formativa, reglamentada en el contrato especial entre el residente – Universidad – Escenario base, como se señala a continuación: “el receso remunerado por el período que la Institución de Educación Superior contemple para el programa, sin que exceda de 15 días hábiles por año académico. Sin perjuicio de los casos especiales establecidos en norma”.

Que la Resolución 123 de 2023 estableció el Calendario Académico para el Programa de Posgrado de Especialización en Medicina Familiar de la Universidad Pedagógica y

Tecnológica de Colombia, para el Primer semestre del año 2024.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica 37 del 15 de diciembre de 2023 determinó modificar las fechas de pago de derechos pecuniarios y matrícula para estudiantes nuevos del programa de Especialización en Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPTC

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR las fechas de matrícula establecidas en la Resolución 123 de 2023 para los estudiantes nuevos de primer semestre académico de 2024, para el Programa de Especialización en Medicina Familiar de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPTC, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Matrículas Ordinarias	Hasta el 27 de diciembre de 2023
Matrículas Extraordinarias	28 de diciembre de 2023
Inscripción de asignaturas o cursos en la Escuela de Posgrados	18 al 22 de enero de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico



JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Nidia Clemencia Infante Moreno/Jefe Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico

Revisó: Javier Andrés Camacho Molano / Director Jurídico

